

**EJECUTA ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, QUE APROBÓ Y LE ASIGNÓ RECURSOS AL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO DENOMINADO “TURISMO RURAL DE LA PROVINCIA DE MELIPILLA” ETAPA DE VALIDACIÓN ESTRATÉGICA, CÓDIGO 24PTI-273122 Y DISPUSO INVITAR A AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA.**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución Afecta N° 85, de 2022, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”, modificada mediante Resoluciones Afectas N°58 y N°147, ambas de 2023, y Resolución Afecta N°62, de 2024 todas de Corfo; la Resolución TRA N°58/14/2022, de Corfo, que designa Directora Regional Metropolitana de Santiago; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1. La **Resolución Afecta N° 85, de 2022**, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “Programas Territoriales Integrados – PTI”; modificada por **Resoluciones Afectas N° 58 y N°147, ambas de 2023**, y **Resolución Afecta N° 62, de 2024**, todas de Corfo.
2. La **Resolución Afecta N°3, de 2024**, de Corfo, que creó “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y “aprobó normas por las que deberán regirse”, y aprobó el Reglamento del “Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago.
3. La **Resolución Electrónica Externa N° 411, de 2024**, de Corfo, que delegó los instrumentos de subsidio que indica, administrados por la Gerencia de Redes y Territorios (hoy Gerencia de Desarrollo Territorial), en el Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago.
4. La **Resolución Afecta N°38, de 2024**, de Corfo que aprobó el texto refundido del Reglamento de los Agentes Operadores Intermediarios de Corfo.
5. El Acuerdo alcanzado por el Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, en su Sesión N°8-2024, celebrada el 18 de octubre de 2024, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “**Turismo rural de la Provincia de Melipilla**”, **Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-273122** y le asignó recursos.

**RESUELVO:**

**I.- EJECÚTASE**, el Acuerdo alcanzado por el Subcomité de Fomento Productivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago, en su Sesión N°8-2024, celebrada el 18 de octubre de 2024, que aprobó el Programa Territorial Integrado denominado “**Turismo rural de la Provincia de Melipilla**”, **Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-273122** y le asignó recursos, cuyo texto es el siguiente:



**“1° APRUÉBASE**, en el marco del instrumento “Programas Territoriales Integrados- PTI”, el proyecto denominado **“Turismo rural de la Provincia de Melipilla”**, Etapa de Validación Estratégica, código **24PTI-273122**, de la Región Metropolitana de Santiago; cuyo presupuesto se indica a continuación:

ÍTEM	CUENTAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO CDPR \$
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	Consultoría experta de validación	20.000.000
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	Garantía	1.000.000
	Overhead (hasta 15%)	3.000.000
<b>TOTAL PROYECTO + Gastos de Operación + Gastos de garantías</b>		<b>24.000.000</b>

**2° ASÍGNASE**, para la ejecución del proyecto denominado **“Turismo rural de la Provincia de Melipilla”**, Etapa de Validación Estratégica, **Código 24PTI-273122**, de la Región Metropolitana de Santiago, la suma total de hasta **\$24.000.000.-** (veinticuatro millones de pesos); de los cuales, hasta la suma de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) será destinada para Gastos de Operación, la suma de hasta **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos) será destinada para Overhead” y la suma de hasta **\$1.000.000.-** (un millón de pesos) será destinada para gastos de obtención de Garantías”.

**II.- INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados conforme al Numeral 8.1 de las Bases señaladas en el Considerando N° 1 precedentes, a presentar sus antecedentes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado denominado **“Turismo rural de la Provincia de Melipilla”**, **Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-273122, de la Región Metropolitana**, de acuerdo con lo siguiente:

- a) La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de postulación en la página web de CORFO, al que se deberá ingresar el Formulario de postulación, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como doc., xls, .pdf, etc.
- b) El plazo para hacer consultas vencerá el día 29 de octubre de 2024 a las 15:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico [andreamorales@corfo.cl](mailto:andreamorales@corfo.cl) Las respuestas serán puestas a disposición de todos los Agentes Operadores Intermediarios habilitados en la página web de CORFO.
- c) **El plazo para postular vence el día 30 de octubre de 2024 a las 15:00 horas.**
- d) A los Agentes Operadores Intermediarios, se les hará llegar la carta de invitación; asimismo, tanto el Formulario de Presentación de sus Antecedentes, como la Ficha del Proyecto, se encontrarán disponibles en el sitio web de Corfo.

**III.- DESÍGNASE** a las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora, de los antecedentes presentados por los postulantes para actuar como Agente Operador Intermediario del Programa Territorial Integrado **“Turismo rural de la Provincia de Melipilla”**, **Etapa de Validación Estratégica, Código 24PTI-273122**, de la Región Metropolitana:

1. **Fabiola Davis Salinas**, Ejecutiva Técnica Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.
2. **Andrea Morales Ramos**, Ejecutiva Técnica Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.
3. **Pamela Pizarro Puebla**, Ejecutiva Técnica Dirección Regional de Corfo Región Metropolitana de Santiago.



**IV.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

**Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Gloria Moya Coloma, Directora Ejecutiva del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago**

DRM  
GMC/IBM/mis.

